



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO ESTATAL
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Acuerdo Unico de Coordinación y Concertación
de Acciones del Sector Salud

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 3 SECC. I
LUNES 10 DE ENERO DE 1994

ACUERDO UNICO DE COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES QUE SUSCRIBEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-SONORA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTE-SON) Y EL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, CON LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y LA FEDERACION MEDICA DE SONORA (FMS), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

QUE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA CONSAGRA EN SU ARTICULO CUARTO EL DERECHO SOCIAL A LA PROTECCION DE LA SALUD.

QUE LA FEDERACION, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CONCURREN EN DISTINTOS AMBITOS DE LA SALUBRIDAD GENERAL Y LOCAL A LA PROTECCION DE LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES.

QUE LA LEY 109 DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL AMBITO ESTATAL SE GARANTICE EL DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD.

QUE EN LOS MARCOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1988-1994 Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD RESPECTIVO SE UBICAN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1992-1996 Y EL PROGRAMA ESTATAL DE SALUD RESPECTIVO UNO DE CUYOS OBJETIVOS ES EL ACCESO DE TODOS LOS SONORENSES A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y CALIDEZ.

QUE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES SON LOS MECANISMOS IDONEOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON CALIDAD Y CALIDEZ EN LOS SERVICIOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PROGRAMATICA EN LA CONSECUSSION DE LAS METAS TRAZADAS POR EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD.

QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO HAN EXPRESADO SU VOLUNTAD DE LOGRAR UNA MAYOR COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES CON MIRAS AL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS Y CAPACIDADES EN BENEFICIO DE SUS USUARIOS, DERECHOHABIENTES Y LA POBLACION EN GENERAL, A TRAVES DEL PRESENTE ACUERDO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACUERDO, ESTAN FACULTADOS POR LAS LEYES RESPECTIVAS PARA SIGNAR ESTOS INSTRUMENTOS.

QUE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DE SALUD, DESCENTRALIZADOS DEL SISTEMA FEDERAL Y LA DIRIGENCIA DE LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA QUE INTERVIENEN EN ESTE ACUERDO, ESTAN LEGITIMADOS POR SUS LEYES ORGANICAS Y ESTATUTOS RESPECTIVAMENTE, PARA SIGNAR ESTOS ACUERDOS.

EN ATENCION A TODO LO CUAL LAS PARTES INTERVINIENTES SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LAS BASES DE COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA CALIDEZ DE LOS SERVICIOS DE SALUD, TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS QUE OTORGAN LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES Y LOS MEDICOS COLEGIADOS EN EL EJERCICIO LIBRE DE SU PROFESION EN EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA: PARA EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS DE SALUD, TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SE REALICEN CON EL FIN DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR LA SALUD DE LAS PERSONAS Y DE LA COMUNIDAD Y COMO ATRIBUTOS DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, LA ACCESIBILIDAD, LA OPORTUNIDAD, LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN SU PRESTACION. POR ATENCION MEDICA SE ENTIENDE, EL CONJUNTO DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONEN AL INDIVIDUO A EFECTO DE LOGRAR EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CURATIVAS Y DE REHABILITACION.

TERCERA: SE ENTIENDE POR CALIDEZ DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS ATRIBUTOS DE CORTESIA, EQUIDAD Y TRATO HUMANITARIO EN LA ATENCION A LOS USUARIOS Y SUS FAMILIARES Y ALLEGADOS.

CUARTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, LAS INSTITUCIONES DE SALUD PROCURARAN EL MAXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES EN LAS MODALIDADES DE SUBROGACION, PRESTAMO, PAGO EN ESPECIE, INTERCAMBIO, COMODATO Y LAS DEMAS QUE PUEDAN CONVENIR EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

QUINTA: LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES FACULTARAN A SUS DIRECTIVOS OPERATIVOS PARA COORDINAR Y CONCERTAR ACCIONES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, EN LOS TERMINOS LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES, EN LAS MATERIAS QUE SE ESPECIFICAN COMO ANEXOS TECNICOS DE ESTE ACUERDO:

- ANEXO TECNICO Nº 1. INVENTARIO ESTATAL DE RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA SALUD, PARA FINES DE APOYO RECIPROCO.
- ANEXO TECNICO Nº 2. SISTEMA DE EVALUACION Y MONITOREO DE LA CALIDAD Y CALIDEZ DE LA ATENCION, PARA FINES DE MEJORAMIENTO Y HOMOLOGACION.
- ANEXO TECNICO Nº 3. MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE PROGRAMAS SECTORIALES PRIORITARIOS, PARA FINES DE COORDINACION, CONCERTACION Y EFICACIA EN SU DESEMPEÑO.
- ANEXO TECNICO Nº 4. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE SUBROGACION DE SERVICIOS, PARA FINES DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA.
- ANEXO TECNICO Nº 5. MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VALIDACION DE INFORMACION Y EL CONTROL DE CALIDAD INTERINSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS.
- ANEXO TECNICO Nº 6. CATALOGO SECTORIAL DE SERVICIOS, INSUMOS Y TARIFAS PARA FINES DE SUBROGACION.
- ANEXO TECNICO Nº 7. MANUAL DEL SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA DE USUARIOS, PARA FINES DE ACCESIBILIDAD Y

OPORTUNIDAD EN LOS SERVICIOS.

- ANEXO TECNICO Nº 8. MANUAL DE REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA FINES DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA.

- ANEXO TECNICO Nº 9. MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITAMIENTO PROFESIONAL, CAPACITACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION.

- LOS DEMAS QUE SE DESIGNEN CON LA APROBACION UNANIME DE LOS DECLARANTES.

SEXTA: UNA COMISION TECNICA ESPECIAL NOMBRADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES Y LOS QUE EL EJECUTIVO DESIGNE, FORMULARA EN UN PLAZO DE 60 DIAS LOS ANEXOS TECNICOS PRECEDENTES QUE FORMARAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO UNA VEZ SANCIONADOS POR LOS OTORGANTES.

SEPTIMA: EL SUBCOMITE DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITE DE PLANEACION DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE SONORA (COPLADES) HARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION SEMESTRAL DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

OCTAVA: EL ACUERDO TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA Y PODRA SER MODIFICADO O REVOCADO POR DECISION DE LAS PARTES MEDIANTE AVISO CON 60 DIAS DE ANTICIPACION PARA GARANTIZAR QUE NO SE AFECTARA NEGATIVAMENTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. LOS ANEXOS TECNICOS PODRAN SER REVISADOS CON LA PERIODICIDAD QUE PARA CADA UNO SE DETERMINE, SEGUN LA NATURALEZA DE SU CONTENIDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA.- DR. ERNESTO RIVERA CLAISSE.- RUBRICA.-
EL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS.- DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA.-
RUBRICA.- EL DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE.- LIC. JAIME CORTES GARCIA
GRANADOS.- RUBRICA.- EL DIRECTOR GENERAL DE DIF-SON.- LIC GUSTAVO
MERCADO BOHIGAS.-RUBRICA.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE-SON.-LIC.
GENARO ENCINAS EZRRE.-RUBRICA.- EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION
MEDICA DE SONORA.- DR. RODOLFO ESPINOZA VIZCAINO.- RUBRICA.- EL
DIRECTOR GENERAL DEL HIES.- DR. VLADIMIRO ALCARAZ ORTEGA.-RUBRICA.-

ACUERDO UNICO DE COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES QUE SUSCRIBEN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-SONORA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTE-SON) Y EL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, CON LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y LA FEDERACION MEDICA DE SONORA (FMS).

HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE DICIEMBRE DE 1993.- TESTIGOS DE HONOR.-
EL SECRETARIO DE SALUD.- DR. JESUS KUMATE RODRIGUEZ.-RUBRICA.- EL
GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.-